



CIRCULAR NO. 12

24 de mayo de 2016

A NUESTROS DEPOSITANTES:

Mediante Oficio número S32/209/2016 de fecha 9 de mayo de 2016 emitido por Banco de México y mediante Oficio No. 312-3/113659/2016 de fecha 19 de enero de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, autorizaron a S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (S.D. Indeval), a realizar modificaciones a diversas disposiciones del Manual para la Operación Internacional, con la finalidad de incorporar el procedimiento a seguir para el ejercicio de derechos patrimoniales sobre valores custodiados en el extranjero, incluyendo los supuestos de verificación y discrepancia en el cálculo de los pagos correspondientes, así como la restitución de recursos entregados en exceso por INDEVAL a sus depositantes, previa solicitud del custodio extranjero respectivo.

El texto íntegro de la modificación al **Manual** antes mencionados, puede ser consultado en la página web de la Institución (<http://www.indeval.com.mx>), bajo el rubro "Marco Legal / Manual".

Las modificaciones que se comunican por medio de la presente circular iniciarán su vigencia a partir del 25 de mayo del año en curso.

La presente circular se expide para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 116º del Reglamento Interior.

ATENTAMENTE

Roberto González Barrera
Director General

Arturo Navarro Plascencia
Director de Operaciones